



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO
RADICADO: 25-843-31-84-001-2022-00121-00
DEMANDANTE: ANA ORFA PALACIOS CASAS
DEMANDANDO: LIBARDO OBANDO PIRAVIQUE QUIROGA

Ubaté, Cund., enero doce (12) del año dos mil veintitrés (2023)

Ingresa al Despacho con memorial suscrito por la apoderada de la demandante en el que manifiesta que, desiste de las pretensiones de la demanda, solicitando se disponga la terminación del proceso.

Sobre el particular, y previo a resolver de fondo la petición incoada al tenor de lo previsto en el numeral 4 ° del artículo 316 del C.G.P., se dispondrá correr traslado de la solicitud de desistimiento de las pretensiones, al demandado para en el término de tres (3) días se manifieste con relación a la eventual condena en costas y perjuicios por el levantamiento de las medidas cautelares decretadas a que haya lugar, advirtiéndole que, en caso de no haber oposición, se decretará el desistimiento sin condena en costas y expensas a la actora.

Por lo señalado, el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté, Cundinamarca

RESUELVE:

CORRER TRASLADO al demandado LIBARDO OBANDO PIRAVIQUE QUIROGA para en el término de tres (3) días se pronuncie con relación a la solicitud de desistimiento de las pretensiones formulada por la demandante, específicamente en lo atinente a la eventual condena en costas y perjuicios por el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, advirtiéndole que, en caso de no haber oposición, se decretará el desistimiento sin condena en costas y expensas a la actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Ubaté, Cund. 13 de enero del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia,
por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N °
006, que puede consultarse en la siguiente
dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-familia-circuito-de-ubate/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1da863bc7ea638170326e41a237cc4c799aac98b4281f90052e06e929529f3**

Documento generado en 12/01/2023 02:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>